



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1022, jueves 12 de enero de 2023](#)

Código de Conducta de la Universidad de la Salud.

Datos de localización en la versión impresa: Página 13.

Se expide el Aviso por el que la Universidad de la Salud de la Ciudad de México (UNISA), da a conocer el enlace electrónico de su Código de Conducta que podrá ser consultado en las siguientes ligas:

<https://unisa.cdmx.gob.mx/normatividad/normatividad-aplicable>

<https://unisa.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Normatividad%20UNISA/codigo-de-conducta-unisa-2022.pdf>

El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Fiscalía General de Justicia. Convenio de Coordinación que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a quien en lo sucesivo se le denominará “Gobernación”; a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en lo sucesivo “Conavim”, representada por su titular Ma Fabiola Alanís Sámano, y por otra parte la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, representada en este acto por su titular, Ernestina Godoy Ramos, en adelante “El Refugio”; con la intervención de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de su titular, Luz Elena González Escobar, en lo Sucesivo “La Saf”; a quienes actuando de manera conjunta se les denominará, “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

Datos de localización en la versión impresa: Página 70.

El presente Convenio de Coordinación tienen por **objeto** el otorgamiento de subsidio, para llevar a cabo el proyecto denominado “R-2022/2-010”, en adelante “EL PROYECTO”; que permitirá brindar protección y atención integral y especializada, a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, a sus hijas e hijos. Cuyos alcances, objetivos, metas, indicadores, actividades, cronograma de actividades y monto autorizado por “GOBERNACIÓN”.



Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se sujetarán a lo estipulado en sus Cláusulas, Anexos y a los “LINEAMIENTOS”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

El Convenio de Coordinación lo firmaron en cuatro ejemplares en la Ciudad de México el día 13 del mes de octubre del año 2022.

El presente Convenio de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio del cumplimiento de las acciones comprometidas por parte de “EL REFUGIO” debiéndose establecer en “EL PROYECTO” aprobado, la atención estimada a mujeres, sus hijas e hijos usuarios de “EL REFUGIO”, para alcanzar las metas y actividades señaladas en su cronograma de actividades.